



## ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia con fecha 19 de noviembre de 2020, ha adoptado la resolución que es del siguiente tenor literal:

“DECRETO: Ejea de los Caballeros, 19 de noviembre de 2020

Examinado el expediente de las pruebas selectivas, mediante el sistema de oposición en turno libre, para la contratación en régimen laboral y con carácter temporal, a jornada completa, modalidad de relevo por jubilación parcial de su titular, de un Operario de Servicios Múltiples con destino en el pueblo de Pinsoro, perteneciente a la plantilla de personal laboral fijo del M.I. Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Considerando lo establecido en la Base 4ª de las reguladoras de la presente convocatoria.

Esta Alcaldía-Presidencia

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas, de acuerdo con el siguiente detalle:

### Aspirantes admitidos:

<b>APELLIDO1</b>	<b>APELLIDO2</b>	<b>NOMBRE</b>
ALQUEZAR	CALVO	IGNACIO
BERGES	JULIAN	JOSE JAVIER
CARDONA	ROMEO	TOMAS
DOMINGO	ADEVA	SAMUEL
GALLARDO	BERRIO	MIGUEL ANGEL
GAMIZ	MAGAÑA	ANTONIO
GARCIA	CARRILLO	JUAN ALONSO
GARCIA	TORRES	ROBERTO
GIMENEZ	PEMAN	JAIME
GIMENEZ DE BAGÜES	FUERTES	AMADEO
LAIGLESIA	SANCHO	FERNANDO
LAIGLESIA	SANCHO	JOSE ANGEL
LOPEZ	DEL RIO	SERGIO ALFONSO
MIANA	GARCIA	SERGIO
PUEYO	LAIGLESIA	RICARDO
REY	BERGES	SERGIO

### Aspirantes excluidos:



APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	MOTIVO
RODRIGO	RECAJ	SAMUEL	Falta DNI, titulación exigida y permiso de conducir tipo B.

SEGUNDO.- Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal a los efectos de presentación de reclamaciones, durante el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En el supuesto de que no se formularan reclamaciones la lista provisional se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

TERCERO.- El Tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:

- Titular: D. Juan López Navarro, Técnico de Gestión del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.
- Suplente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Sierra Villarreal, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Vocales:

- Titulares: D. César García Cambra, Administrativo del Servicio de Personal de Diputación Provincial de Zaragoza, D. Ricardo Lapuente Villa, Técnico de Deportes del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, D. José Antonio Jaca Palacios, Capataz de la Brigada de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y D. Angel Lerendegui Ilarri, Secretario General Accidental del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, que realizará también funciones de Secretario.
- Suplentes: D. José Antonio Arruego Sanz, Jefe de Negociado del Servicio de Personal, D. Pedro Gericó Ferrández, Oficial de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, D. Alberto Aznarez Solanas, Capataz adjunto de la Brigada de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y D. Alfredo Francín Blasco, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, que realizará también funciones de Secretario.

CUARTO.- Señalar que el primer ejercicio de la fase de Oposición se realizará en el **Centro Cívico Cultural de Ejea de los Caballeros**, el día **18 de diciembre de 2020**, a las



**9:00 horas**, el segundo ejercicio se realizará cuando establezca el Tribunal, incluso el mismo día si ello fuera posible y así se considerase por éste.

QUINTO.- Indicar que el orden de actuación de los aspirantes, cuando ello sea necesario, comenzará por la letra “B”, según el sorteo público celebrado el día 24 de febrero de 2020, por el Instituto Aragonés de Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 122/1986, de 19 de diciembre. Los Tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience por la referida letra iniciarán el orden de actuación con la letra o letras siguientes.

SEXTO.- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados para valorar las pruebas.

SEPTIMO.- Dar cuenta de la presente resolución al Señor Presidente del Comité de Empresa del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros”.

Lo que se publica para general conocimiento.